

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – EPAMSCASCO – GES – 255

Combita, 18 de marzo de 2020

Señora:

LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ

Carrera 9 No. 12-08 Tunja

dobleluis@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 150- MC-022-20 – Contrato No. 150- MC-022-20

Respetado Señor:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 17 de marzo de 2020; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150- MC-022-20**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150- MC-022-20** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO		150- MC-022-20					
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ NIT. 6.742.930-0						
	LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ Identificación: C.C. No. 6.742.930 de Rondón						
	Dirección Comercial: Carrera 9 No. 12-08 Tunja						
	Teléfonos: 3108187487-7400407						
	Email Comercial: dobleluis@hotmail.com						
OBJETO	Contratar el suministro de concentrados y medicamentos para el proyecto de especies mayores del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita						
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Concentrado Ganado bovino para leche	Bultos de 40 kilos	FINCA	200	48.000	9.600.000
	2	Concentrado Ganado bovino terneras	Bultos de 40 kilos	FINCA	71	70.050	4.973.550
	3	Melaza ganado bovino	Bultos de 30 kilos	CASTILLA	100	37.350	3.735.000
	4	Ensilaje	kilo	N/A	7357	450	3.310.650
	5	Suspensión oleosa intramamaria para vacas en periodo seco	caja de 24 jeringas(8gx jeringa)	VIRBAC	1	191.000	191.000
	6	Fenbendazol 25%	Frasco x 1 litro	VECOL	3	116.000	348.000
	7	Hormona Clorostenol	Frasco de 50 ml.	OVER	1	123.000	123.000
	TOTAL CONTRATO						22.281.200
	El contratista debe garantizar la disponibilidad de un profesional médico veterinario y/o Zootecnista, que, durante la vigencia del contrato sin costo adicional, ofrezca asesoría en asistencia veterinaria, suministro de medicamentos, recomendaciones nutricionales que permitan mejorar la producción del proyecto, esta se dará previa solicitud del supervisor.						
Se debe factura por separado según rubro presupuestal de los ítem del 1 al 4 y de los ítem del 5 al 7.							

No. DE CONTRATO	150- MC-022-20
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de la plataforma del SECOP II las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso • Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCAS COMBITA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual, dando estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. • Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. • Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. <p>Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el art 5 Ley 80 de 1993</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de siete (07) meses , contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica del EPAMSCASCO, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de Veintidós Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Pesos (\$22.281.200,) Mcte, excluido iva.</p> <p>FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén del EPAMSCAS COMBITA, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.</p> <p>DEL DERECHO DE TURNO: No obstante lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de (\$ 25.018.389) de Veinticinco Millones Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos M/CTE, excluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 4720, 4820 de fecha 12/03/2020 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y

No. DE CONTRATO	150- MC-022-20
	PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, FUENTE (Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Suministro de concentrados y medicamentos para el proyecto de especies mayores Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita. Expedido por (Lina María Aguilar Guerrero /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de (\$ 25.018.389)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita del INPEC- con NIT 820000982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un Valor equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.</p> <p>PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p>
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el Responsable de Especies Mayores (Ganadería) del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita.
LUGAR DE EJECUCION	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con alta Seguridad de Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 0570176070310436 a nombre de: LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ del Banco Davivienda

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO

Director Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad Combita

Elaboró: DS Andrés Melgarejo Bárcenas/ Responsable Contratación
Revisó: MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO / Director EMPASCAS Combita
Fecha: 18/03/2020